

RESOLUCION No.88-2-141- **01404**

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de febrero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A.";

QUE el señor Santiago Llado Ferrer, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fausto Idrovo A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.88-1231-IA del 21 de marzo de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0796 del 11 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. *cul*

Lh

Foja 2 de 2

Resol. No.88-2-1-1

01404

Cia.: "PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive ~~una copia de dicha escritura~~ y devuelva las restantes con la descripción que se ordena; y, b) cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de marzo de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido, a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. La publicación deberá entregarse a este despacho ~~después de haberse verificado~~

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



E Uvidia

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. CA4
AGM/cnt.
DL: 116.
Exp. No. 43.507-27

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 9.683 a 9.684, número -
968 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba

61000

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

FOJIO

jo el número 7.131 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de-
Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercan-
til.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 8.382 del Regis-
tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Abril de mil novecientos
ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten scribble]